

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2854/24

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Mediante el presente se hace pública la Resolución de Alcaldía n.º 2024-0665, de fecha 03 de diciembre de 2024, cuyo literal es el que sigue:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente que se está tramitando en relación con el proceso selectivo para la cobertura de **UNA PLAZA DE PROFESOR DE ESCUELA DE ADULTOS** de la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre, en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal de larga duración para 2022 en ejecución de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de 2021, y cuyas bases fueron publicadas en B.O.P de Ávila n.º 248, de 28 de diciembre de 2022, en el B.O.C.Y.L n.º 250, de 30 de diciembre de 2022 y anuncio en el Boletín Oficial del Estado n.º 196, de fecha 14 de agosto de 2024.

Visto que el 18 de noviembre de 2024, se dicta Resolución de Alcaldía 2024-0619, publicada en el BOP de Ávila N.º 233 de 27 de noviembre.

A la vista de que con fecha 27 de noviembre de 2024, n.º registro entrada 6139, Doña Montserrat Gómez Radillo interpone recusación contra el miembro del tribunal, nombrado por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0619, de fecha 18/11/2024, segundo vocal suplente D. Miguel Rodríguez Ramos.

Visto que el 3 de diciembre de 2024 se dicta Resolución de Alcaldía 2024-0663, estimando la recusación interpuesta contra el segundo vocal suplente en el expediente de ESTABILIZACIÓN CONCURSO TURNO LIBRE PERSONAL LABORAL 2023 PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE PROFESOR ESCUELA DE ADULTOS planteada por D.ª Montserrat Gómez Radillo, en base al artículo 23.2.c y 24 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO,

PRIMERO. Dejar sin efecto la resolución de Alcaldía n.º 2024-0619, de fecha 18 de noviembre de 2024.

SEGUNDO. Aprobar el siguiente listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos:

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	ESTADO/CAUSA
CANTERO	RECIO	DANIEL	***1360**	Admitido
SANCHEZ	GONZALEZ	GUILLERMO	***4549**	Admitido
GOMEZ	RADILLO	MONTSERRAT	***4555**	Admitida
TIEMBLO	GARRO	MARIA REYES	***0052**	Admitida

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	ESTADO/CAUSA
IGLESIAS	MELITON	CELIA	***0953**	Excluida Causa 5

Causas exclusión*:

- 1 (Solicitud fuera de plazo)
- 2 (Falta copia DNI)
- 3 (La solicitud no se ajusta al modelo normalizado)
- 4 (Titulación: No aporta o la aportada es insuficiente)
- 5 (Anexo Solicitud participación sin firmar)

TERCERO. Tribunal Calificador. La composición del Tribunal Calificador se establece en la siguiente forma:

Presidente titular	D. Francisco Blanco Rubio
Presidenta suplente	D. ^a Vanesa Hernández Hernández
Primer Vocal titular	D. Manuel Urriaga de Vivar Gurumeta
Primera Vocal suplente	D. ^a Sara Fernández Rodríguez
Segunda Vocal titular	D. ^a Miriam Montero Izquierdo
Segundo Vocal suplente	D. Pedro González García
Tercer Vocal titular	D. Matías Jiménez Mateos
Tercer Vocal suplente	D. Mario Rodrigo Martín
Secretario titular	D. Carlos Serrano Marcos
Secretaria suplente	D. ^a María Luisa de Lamo Guerras

Se nombra personal colaborador del tribunal a la funcionaria de este Ayuntamiento D.^a María Ascensión Martín Jara.

Los miembros de este órgano deberán abstenerse de participar en el mismo y podrán ser recusados cuando se den alguno de los motivos indicados en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que respectivamente desarrollan la abstención y recusación.



CUARTO. El Tribunal Calificador se constituirá el próximo **13 de diciembre de 2024 a las 12:30 horas**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Candeleda.

QUINTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios y notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador.

Candeleda, 4 de diciembre de 2024.

El Alcalde, *Carlos Montesino Garro*.